

DECRETO Nº 1157
NEUQUÉN, 27 AGO 1999

VISTO:

Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas **Cr. MÁXIMO DOMÍNGUEZ**, hará uso de su licencia anual a partir del día 30 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, se debe dejar a cargo de la misma a un funcionario de igual nivel jerárquico;

Que el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social quedará a cargo de la Secretaría precitada, sin perjuicio de sus funciones;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR** a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas ----- a partir del día 30 de agosto del corriente año, al señor Secretario de Gobierno y de Acción Social **Dr. JOSÉ RUSSO**, sin perjuicio de sus funciones, y mientras dure la ausencia de su titular, **Cr. MÁXIMO DOMÍNGUEZ.-**

Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Documentación e Información
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén